

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CARDENAS
DEMANDADO: EXPRESO TREJOS LTDA Y/O
RADICACIÓN: 2019-00116

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por la apoderada judicial de la entidad demandante, y siendo ello procedente a voces del Art. 76 del C.G.P. Civil, el Juzgado DISPONE:

1. TOMAR nota en el proceso acerca de la renuncia que al poder hace el togado JUDAS ANTONIO MOTATO CASTILLO en su condición de apoderado judicial del demandado Expreso Trejos Ltda, tal como lo manifiesta en su anterior memorial.
2. Téngase para todos los efectos legales, la información suministrada por el apoderado judicial de la parte actora, donde pone de presente su correo electrónico, número de teléfono y dirección física, para efecto de notificaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 25 DE FEBRERO DEL 2021__

Notificado por anotación en el estado No. 32__
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario